



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con los procedimientos de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) aplicable al 20 de marzo de 2025; así como del ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO) aplicable al 20 de marzo de 2025 y en consideración a las normas vigentes a partir del día 21 de marzo de 2025, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3, fracción VI, 20 fracción I, 39 y 40 fracciones II, III y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP vigente); 3 fracción VI, 77 y 78 fracciones II y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO vigente) así como los PRIMERO, SEGUNDO fracciones II, III y IV, NOVENO y DÉCIMO Transitorios que establecen la entrada en vigor de las leyes vigentes, la normatividad abrogada, así como la sustanciación de los asuntos previos a la entrada en vigor de las leyes y que son en materia de acceso a la información pública y ejercicio de los derechos ARCO, respectivamente.

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **veinticinco, veintiséis y veintisiete de agosto de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000459925 | ➤ 340018000855425 | ➤ 340018000854825 |
| ➤ 340018000768625 | ➤ 330018025015803 | ➤ 340018000684625 |



[Firma manuscrita]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 340018000620025
- 340018000600025

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- 340018000622625
- 340018000452925
- 340018000452125
- 340018000682225
- 340018000682325
- 340018000456325
- 340018000460525
- 340018000427325
- 340018000452525
- 340018000645425
- 340018000451825

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000348925
- 340018000357525
- 340018000655925

ACUERDO CTSP-1117/08/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40, fracción II, 103 y 115 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1118/08/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II, 140 y 141 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1119/08/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 fracción II y 134 de la LGTAIP vigente.

ACUERDO CTSP-1120/08/2025.- Se aprueban las **versiones públicas** de la información, respecto de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 40 fracción II, 115 y 120 de la LGTAIP vigente.



[Firma manuscrita]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1121/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **03** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados 050GYR002I10025-001-00, 050GYR002I10925-001-00 y 050GYR002I11325-001-00**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco**, a través del oficio **148001150900/10/5978/O.C./2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en registro patronal, RFC, cadena original, número de serie, certificación y CURP; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1122/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **32** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados ABTN25VN10060025, D255001, ABTN25VN10060026, D255003, D255004, D255005, D255006, D255007, D255008, D255009, D255010, D255011, D255012, D255013, D255014, D255015, D255016, D255017, D255018, D255019, D255021, D255022, D255023, D255024, D255025, D255026, S5M0028, SEIT25VN10150027, D255002, SEIT25VN10130028, BTT25VN10190032 y BTT25VN10190034**, formalizados y remitidos por la **Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades No. 14 "Adolfo Ruiz Cortines" en Veracruz**, a través del oficio **311901150901/1378/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en número de registro patronal, correo electrónico, folio de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, número de trabajadores, cadena original, sello digital, número de serie, código QR y secuencia



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

[Firma manuscrita]



**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

notarial; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1123/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **07** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre de 2025, denominados C5M0112, S5M0131, D255007, C5M0121, D255008, D255009 y S4M0090**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Coahuila**, a través del oficio **058001150100/DABCS0214/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, correo electrónico persona moral, certificado, número de serie y cadena original; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y cuarto y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1124/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S5M0035 y S4M0200**, los cuales fueron formalizados por los



[Firma manuscrita]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León y Veracruz Norte y remitidos por la Dirección de Administración mediante Atenta Nota 104.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, estado civil, número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, clabe, banco, cuenta, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie y número de trabajadores; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1125/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S5M0032 y S5M0034**, los cuales fueron formalizados por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nuevo León** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 102**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, estado civil, número de credencial para votar, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, clabe, banco, cuenta, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie, número de trabajadores, nombres y firmas de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

X
✓
✓



**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1126/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, Fracción VIII, se aprueban las versiones públicas de **facturas** que amparan **29** pliegos de comisión del mes de **junio de 2025**, correspondientes a servidores públicos de la **Dirección de Incorporación y Recaudación**, remitidos por la Dirección de Administración a través de la Relación de Documentos para Revisión del Comité de Transparencia **Número 29**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nombre de tercero, nombre de tercero, número de viajero frecuente, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, número certificado, número de serie del certificado SAT, número de viajero frecuente, nombre, certificado, número de cuenta de pago, número del certificado digital, sello digital, número de cuenta pago, número de serie del CSD del SAT, número de certificado, serie del certificado del emisor, número de serie del certificado contribuyente, correo electrónico y sello digital del emisor; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos 115 párrafo primero y cuarto, 103 fracción III y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1127/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueban las versiones públicas de **02 contratos de arrendamiento** denominados **S4M0201 y S4M0202**, los cuales fueron formalizados por el



[Firma manuscrita]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Veracruz Norte y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 105**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, banco, cuenta, folio, cadena original, sello digital, código QR, número de serie y rostros en fotografía; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1128/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXV, se aprueba la versión pública de **01 contrato de arrendamiento** denominado **S5M0010**, el cual fue formalizado por el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Oriente** y remitidos por la **Dirección de Administración** mediante **Atenta Nota 108**.

En dicho documento se eliminan datos consistentes en nacionalidad, estado civil, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales, folio de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, folio de constancia emitida por el INFONAVIT, domicilio, banco, cuenta, folio, sello digital, código QR y número de serie; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

Handwritten signature and initials in blue ink.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1129/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **50** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer y segundo trimestre 2025, denominados D3P0002, D3P0003, D3P0004, D3P0005, D3P0006, D3P0007, D3P0008, D3P0009, D3P0010, D3P0011, D3P0012, D3P0013, D3P0014, D3P0017, D3P0018, D3P0019, D3P0020, D3P0021, D3P0022, D3P0023, D3P0024, D3P0027, D3P0030, D3P0031, D3P0033, D3P0034, D3P0035, D3P0036, D3P0037, D3P0038, D3P0039, D3P0040, D3P0041, D3P0042, D3P0043, D3P0044, D3P0045, D3P0047, D3P0048, D3P0049, D3P0050, D3P0051, D3P0052, D3P0053, D3P0054, D3P0055, D3P0056, D3P0057, D3P0058, D3P0059**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/ADQ/902/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en teléfono; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1130/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **50** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre del 2023, denominados D3P0060, D3P0061, D3P0062, D3P0063, D3P0064, D3P0065, D3P0066, D3P0067, D3P0068, D3P0069, D3P0070, D3P0071, D3P0072, D3P0073, D3P0074, D3P0075, D3P0076, D3P0077, D3P0078,**



[Firma manuscrita]



**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

D3P0079, D3P0080, D3P0081, D3P0082, D3P0083, D3P0084, D3P0085, D3P0086, D3P0087, D3P0088, D3P0089, D3P0090, D3P0091, D3P0092, D3P0093, D3P0094, D3P0095, D3P0096, D3P0097, D3P0098, D3P0100, D3P0101, D3P0102, D3P0103, D3P0104, D3P0105, D3P0106, D3P0107, D3P0108, D3P0109, D3P0110, formalizados y remitidos por la **Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/ADQ/903/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en teléfono; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1131/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **61** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre de 2025, denominados**

050GYR013N01325-001-00,	050GYR013N01325-002-00,	050GYR013N00625-001-00,
050GYR013N00525-001-00,	050GYR013N00725-001-00,	050GYR013N00925-001-00,
050GYR013N00225-001-00,	050GYR013N01125-001-00,	050GYR013N00325-001-00,
050GYR013N00825-001-00,	050GYR013N00825-002-00,	050GYR013N00825-003-00,
050GYR013N00825-004-00,	050GYR013N01225-001-00,	050GYR013N01225-002-00,
050GYR013N01225-003-00,	050GYR013N01225-004-00,	050GYR013N01225-005-00,
050GYR013N01225-006-00,	050GYR013N00425-001-00,	050GYR013N00125-001-00,
050GYR013N01025-001-00,	050GYR013N01025-002-00,	050GYR013N01025-003-00,
050GYR013N01025-004-00,	050GYR013N01025-005-00,	050GYR013N01025-006-00,
050GYR013N01025-007-00,	050GYR013N01025-008-00,	050GYR013N01025-009-00,





COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR013N01025-010-00, 050GYR013N01025-011-00, 050GYR013N01025-012-00,
050GYR013N02625-001-00, 050GYR013N01825-001-00, 050GYR013N01725-001-00,
050GYR013N01725-002-00, 050GYR013N01725-003-00, 050GYR013N01725-004-00,
050GYR013N01725-005-00, 050GYR013N01625-001-00, 050GYR013N01525-001-00,
050GYR013N01525-002-00, 050GYR013N02025-001-00, 050GYR013N02125-001-00,
050GYR013N02725-001-00, 050GYR013N02525-001-00, 050GYR013N02225-001-00,
050GYR013N03025-001-00, 050GYR013N03025-002-00, 006400001N00425-001-00/S5M0021,
006400001N00425-002-00/D5M0022, 006400001N00425-004-00/S5M0024, 006400001N00425-
003-00/D5M0023, 050GYR013N04625-001-00, 050GYR013N04725-001-00, 050GYR013N04725-
002-00, 050GYR013N04725-003-00, 050GYR013N03125-001-00, 050GYR013N04825-001-00 y
050GYR013N00525-001-01, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Oaxaca, a través del oficio
219001150100/DABCS/OC/1076.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en firma de terceros, RFC de servidores públicos, domicilio, correo electrónico, teléfono de proveedor, cadena, certificados y firmas digitales de servidores públicos y proveedor; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1132/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **44** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2025, denominados 050GYR005N01425-001-00, 050GYR005N01425-002-00, 050GYR005N01425-003-00, 050GYR005N01425-004-00, 050GYR005N01425-005-00, 050GYR005N01425-006-00, 050GYR005N01425-007-00,**



[Firma manuscrita]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR005N01425-008-00,	050GYR005N01425-009-00,	050GYR005N01425-010-00,
050GYR005N01425-011-00,	050GYR005N01525-001-00,	050GYR005N01525-002-00,
050GYR005N01525-003-00,	050GYR005N01525-004-00,	050GYR005N01525-005-00,
050GYR005N01525-006-00,	050GYR005N01525-007-00,	050GYR005N01525-008-00,
050GYR005N01525-009-00,	050GYR005N01525-010-00,	050GYR005N01825-001-00,
050GYR005N02325-001-00,	050GYR005N02525-001-00,	050GYR005N02625-001-00,
050GYR005N02825-001-00,	050GYR005N02825-002-00,	050GYR005N02825-003-00,
050GYR005N02825-004-00,	050GYR005N02825-005-00,	050GYR005N02825-006-00,
050GYR005N02825-007-00,	050GYR005N02825-008-00,	050GYR005N02925-001-00,
050GYR005N02925-002-00,	050GYR005N02925-003-00,	050GYR005N02925-004-00,
050GYR005N02925-005-00,	050GYR005N02925-006-00,	050GYR005N03225-001-00,
050GYR005N03925-001-00,	050GYR005N04025-001-00,	050GYR005N04425-001-00 y

050GYR005N06025-001-00, formalizados y remitidos por la **Oficina de Contratos** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Nayarit**, a través del oficio **199001150100/OC/808/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, identificación oficial, nacionalidad, domicilio, teléfono, correo electrónico personal, datos acta de nacimiento, cadena original, número de serie y certificado; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1133/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 39, 40 fracción II, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 65, fracción XXVI de la misma Ley, se aprueban las versiones públicas de **15** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo trimestre 2025, denominados**

050GYR035N02625-001-00,	050GYR035N02825-001-00,	050GYR035N02925-001-00,
050GYR035N02025-001-00,	050GYR035N02025-002-00,	050GYR035N02025-003-00,





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

**050GYR035N02025-004-00, 050GYR035N02125-001-00, 050GYR035N02325-001-00,
050GYR035N03125-001-00, 050GYR035T03725-001-00, 050GYR035N03825-001-00,
050GYR035N03225-001-00, 050GYR035N01325-001-00 y 050GYR035N10824-001-00,**
formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de la Jefatura
de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**
(OOAD) Nuevo León, a través del oficio **208001150900/1676/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en folio de elector, nacionalidad, número de acta de nacimiento, fecha y lugar de registro de persona física, registro patronal, CURP, RFC, cedula profesional y domicilio; lo anterior en términos de lo establecido en los artículos, 103 fracción III, 115 párrafo primero y 139, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-1134/08/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III, 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **45** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2025**, denominados **050GYR035N010924-003-00, 050GYR035N01325-002-00, 050GYR035N01325-003-00, 050GYR035N01425-001-00, 050GYR035N01925-008-00, 050GYR035N010624-001-00, 050GYR035N10924-001-00, 050GYR035N11624-001-00, 050GYR035N11424-001-00, 050GYR035N11524-001-00, 050GYR035N11824-001-00, 050GYR035N1124-001-00, 050GYR035N10524-001-00, 050GYR035N10324-001-00, 050GYR035N00825-001-00, 050GYR035N00325-001-00, 050GYR035N01725-001-00, 050GYR035N01625-001-00, 050GYR035N00725-001-00, 050GYR035N00425-001-00, 050GYR035N00525-001-00, 050GYR035N00925-001-00, 050GYR035N02425-001-00, 050GYR035N01325-002-00, 050GYR035N01425-001-00, 050GYR035N01925-001-00, 050GYR035N01925-007-00, 050GYR035N01925-006-00, 050GYR035N01925-005-00, 050GYR035N01925-004-00, 050GYR035N01925-003-00,**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

[Firma manuscrita]



**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR035N10624-002-00, 050GYR035N11224-001-00, 050GYR035N11324-001-00,
050GYR035N11024-002-00, 050GYR035N10924-006-00, 050GYR035N10924-005-00,
050GYR035N10924-003-00, 050GYR035N10924-004-00, 050GYR035N10724-001-00,
050GYR035N10924-002-00, 050GYR035T00225-001-00, 050GYR035T01525-001-00,
050GYR035T00625-001-00, 050GYR035N01125-001-00 y 050GYR035N01025-001-00,
formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de la Jefatura
de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**
(OOAD) Nuevo León, a través del oficio **208001150900/1479/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en folio de elector, nacionalidad, número de acta de nacimiento, fecha y lugar de registro de persona física, registro patronal, CURP, RFC, cedula profesional y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000666025 | ➤ 340018000624425 | ➤ 340018000496825 |
| ➤ 340018000786425 | ➤ 340018000659625 | ➤ 340018000719125 |
| ➤ 340018000643825 | ➤ 340018000530525 | ➤ 340018000736825 |
| ➤ 340018000801725 | ➤ 340018000658825 | ➤ 340018000787425 |
| ➤ 340018000784325 | ➤ 340018000783825 | |

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000692225 | ➤ 340018000745925 | ➤ 340018000786225 |
| ➤ 340018000782925 | ➤ 340018000759525 | ➤ 340018000826525 |
| ➤ 340018000801625 | ➤ 340018000839325 | ➤ 340018000637125 |
| ➤ 340018000806425 | ➤ 340018000524025 | ➤ 340018000494125 |
| ➤ 340018000148525 | ➤ 340018000565825 | ➤ 340018000756725 |
| ➤ 340018000756025 | ➤ 340018000566825 | ➤ 340018000770325 |
| ➤ 340018000762325 | ➤ 340018000638125 | ➤ 340018000793025 |
| ➤ 340018000793825 | ➤ 340018000729425 | ➤ 340018000821025 |
| ➤ 340018000839825 | ➤ 340018000441325 | ➤ 340018000829025 |
| ➤ 340018000198925 | ➤ 340018000707325 | ➤ 340018000411725 |
| ➤ 340018000761525 | ➤ 340018000746725 | ➤ 340018000565925 |
| ➤ 340018000781125 | ➤ 340018000640425 | ➤ 340018000566725 |
| ➤ 340018000789025 | ➤ 340018000720925 | ➤ 340018000619925 |
| ➤ 340018000808425 | ➤ 340018000793325 | ➤ 340018000649525 |
| ➤ 340018000837825 | ➤ 340018000849125 | ➤ 340018000773425 |
| ➤ 340018000841025 | ➤ 340018000546225 | ➤ 340018000826225 |
| ➤ 340018000648825 | ➤ 340018000784625 | ➤ 340018000829725 |
| ➤ 340018000517225 | ➤ 340018000795225 | ➤ 340018000804925 |
| ➤ 340018000708425 | ➤ 340018000817125 | ➤ 340018000476525 |
| ➤ 340018000788625 | ➤ 340018000771525 | ➤ 340018000546625 |
| ➤ 340018000810225 | ➤ 340018000788825 | ➤ 340018000556025 |
| ➤ 340018000810425 | ➤ 340018000614825 | |

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000561825 | ➤ 340018000304525 | ➤ 340018000804225 |
| ➤ 340018000454525 | ➤ 340018000619425 | ➤ 340018000829525 |
| ➤ 340018000703625 | ➤ 340018000743225 | ➤ 340018000760425 |
| ➤ 340018000531225 | ➤ 340018000802525 | ➤ 340018000777125 |
| ➤ 340018000692825 | ➤ 340018000556125 | ➤ 340018000424325 |
| ➤ 340018000830125 | ➤ 340018000558225 | ➤ 340018000722425 |
| ➤ 340018000830825 | ➤ 340018000648425 | ➤ 340018000439025 |



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx

[Firma manuscrita]



**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlista:

- | | | |
|-------------------|-------------------|-------------------|
| ➤ 340018000468425 | ➤ 340018000460725 | ➤ 340018000396525 |
| ➤ 340018000587025 | ➤ 340018000506825 | ➤ 340018000648525 |
| ➤ 340018000555125 | ➤ 340018000524325 | ➤ 340018000599025 |
| ➤ 340018000660925 | ➤ 340018000552925 | ➤ 340018000615425 |
| ➤ 340018000496925 | ➤ 340018000555825 | ➤ 340018000633625 |
| ➤ 340018000554325 | ➤ 340018000368125 | ➤ 340018000644925 |
| ➤ 340018000595925 | ➤ 340018000499125 | ➤ 340018000482625 |
| ➤ 340018000602025 | ➤ 340018000557825 | ➤ 340018000595625 |
| ➤ 340018000614225 | ➤ 340018000434825 | ➤ 340018000542725 |
| ➤ 340018000646525 | ➤ 340018000523425 | ➤ 340018000636225 |
| ➤ 340018000658525 | ➤ 340018000481325 | ➤ 340018000614025 |
| ➤ 340018000787325 | | |

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

- 340018000809125

ACUERDO CTSP-1135/08/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1136/08/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1137/08/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 segundo párrafo y 78, fracción III de la LGPDPSO vigente.

[Firma manuscrita]



**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-1138/08/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el artículo 45 segundo párrafo y 78, fracción I de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1139/08/2025.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 49 fracción IV y 78 fracción II de la LGPDPSO vigente.

ACUERDO CTSP-1140/08/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **340018000619425**. La **inexistencia** de movimientos afiliatorios (nombre y registro patronal, fechas de altas y bajas, salario base de cotización) y por tanto semanas cotizadas asociadas al Número de Seguridad Social (NSS) con terminación 00, adicionales a las reportadas en la "Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS e historial de registros afiliatorios de la persona asegurada", con fundamento en los artículos 45, 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO. La **no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO** con el NSS con terminación 99, se encuentra registrado con un nombre diverso al manifestado en su base de datos, por lo que no se tiene la certeza jurídica de que la información requerida le pertenezca y, en caso de proporcionar la información, se puedan afectar los derechos de un tercero, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción IV y 78 fracción III de la LGPDPSO.

ACUERDO CTSP-1141/08/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **340018000441325**. La **inexistencia** de movimientos afiliatorios (nombre y registro patronal, fechas de altas y bajas, salario base de cotización) y por tanto semanas cotizadas asociadas al primer nombre proporcionado con terminación "AN" adicionales a las reportadas en la "Constancia de Semanas Cotizadas en el IMSS e historial de registros afiliatorios de la persona asegurada", con fundamento en los artículos 45, 47 segundo párrafo y 78 fracción III de la LGPDPSO. La **no procedencia del ejercicio de los derechos ARCO** con el segundo nombre proporcionado, ya que al realizar la búsqueda se observan inconsistencias al no encontrarse vinculado a ningún "CURP, MES DE NACIMIENTO Y LUGAR DE NACIMIENTO" motivo por el cual no se puede atender su petición, hasta en tanto no regularice su situación, misma que deberá ser de carácter personal y estrictamente presencial, con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción IV y 78 fracción III de la LGPDPSO.



[Firma manuscrita]



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Unidad de Transparencia

**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Por todo lo anterior, con fundamento en la normatividad establecida en el proemio de la presente, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS



Karla Lorena Ramos Jara

Alejandro Reyes Hernández

Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Sexagésima séptima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 28 de agosto de 2025.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Durango 323 Tercer piso, Colonia Roma Norte C.P. 06700, CDMX, Tel. 55 5238 2700 Ext 14900

www.imss.gob.mx